

Reglamento –

Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries

Artículo 1

La Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries es una carrera vertical, impulsada por la Torre Glòries y organizada por Gaudium Sports.

La Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries forma parte del Towerrunning Tour 2026, regulado por la [Towerrunning World Association \(TWA\)](#).

La TWA es el único organismo rector a nivel mundial para esta disciplina. Es responsable de regular y promover las carreras de escaleras a nivel global. Apoya el Towerrunning Tour, gestiona el ranking mundial y regula campeonatos mundiales y continentales.

Artículo 2

La 1ª edición de la Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries se celebrará en la Torre Glòries el sábado 17 de enero de 2026.

La carrera consistirá en subir 34 plantas, con un desnivel positivo de 125 metros.

Artículo 3

La prueba está abierta a personas de cualquier nacionalidad, federadas o no.

Para participar es necesario tener 18 años como mínimo el día de la carrera.

El límite de inscripciones es de 500 personas.

Categorías:

- Elite: deportistas profesionales del Towerrunning Tour.
 - Amateurs.
-

Artículo 4*

La primera salida será a las 17:30 h.

- Los primeros serán los deportistas de la categoría Amateur, con salidas cada 15 segundos.
- A continuación, los Élite, con salidas cada 30 segundos. (Hora aproximada 19:50h)

**Modificado por cuestiones logísticas el 15/01/2025*

Artículo 5

La inscripción es personal e intransferible.

Una vez formalizada, no podrá transferirse a otra persona ni se devolverá el importe abonado en caso de no poder participar.

La inscripción para la categoría ELITE será gestionada directamente por la TWR, que proporcionará a los participantes un enlace de inscripción específico, distinto al de la categoría Amateur.

Artículo 6

Todos los participantes recibirán un chip en el dorsal.

Habrán 2 puntos de cronometraje: en la salida y en la llegada. No pasar por estos puntos implica la descalificación.

Artículo 7

Categoría ELITE

La clasificación individual general para la categoría ELITE será otorgada directamente por TWR. Esta entidad es la única autoridad responsable de otorgar los premios para esta categoría. Todos los detalles relacionados con la clasificación, los criterios y los premios para la categoría ELITE están disponibles en el sitio web oficial de TWR: <https://www.towerrunningworldassociation.com>.

Además de los premios de TWR, los ganadores recibirán un trofeo y una medalla.

Categoría AMATEUR

Los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres clasificadas en la categoría AMATEUR recibirán un trofeo y una medalla.

Todos los participantes que completen la prueba dentro del tiempo de control recibirán una medalla finisher como reconocimiento a su participación.

Artículo 8

Para recoger el dorsal y la camiseta conmemorativa es necesario presentar el resguardo de la inscripción y un documento identificativo oficial.

Se recogerán el mismo día de la carrera, el 17 de enero de 2026, de 10:00 a 17:00 h, en las carpas situadas en la entrada de la Torre Glòries.

Artículo 9

Habrà un punto de avituallamiento líquido en la llegada.

Artículo 10

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

Cada participante asume plena responsabilidad sobre su comportamiento, y se compromete a cumplir íntegramente con la legislación vigente, la normativa y el reglamento interno del Organizador de la Carrera, exonerando totalmente al Organizador y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y el desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) de cualquier responsabilidad derivada de sus propios actos.

En particular, ni el Organizador ni cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) se hacen responsables de los actos, comportamientos, opiniones o comentarios que sean ejecutados y/o expresados por los participantes (ni de la responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole que éstos pudieran generar) durante su participación en la Carrera.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en el presente Reglamento, el Organizador y/o cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) procederán a la cancelación inmediata de la participación del participante, pudiendo expulsarlo de forma inmediata de la Carrera, eximiéndose de toda responsabilidad tanto el Organizador como

cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera).

Teniendo en cuenta las características de la Carrera, que implican un esfuerzo físico relevante, el participante, por el mero hecho de formalizar la inscripción, manifiesta y declara expresamente bajo su exclusiva responsabilidad:

- Encontrarse en perfecto estado de salud, no padecer ni haber padecido en el pasado ninguna enfermedad, defecto o alteración física, lesión preexistente o afección que impida su participación en este evento deportivo, y exonera a la organización de cualquier responsabilidad relacionada con la actividad física.
- Encontrarse en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar y haber realizado las revisiones médicas necesarias para garantizar que puede participar sin riesgo para su salud o integridad física.
- Que se encuentra médicamente apto y adecuadamente entrenado para participar en la Carrera.
- Que es plenamente consciente del riesgo implícito del ejercicio o la actividad deportiva que realizará con su participación (totalmente voluntaria) en la Carrera; asume cualesquiera daños y/o lesiones físicas o materiales no cubiertos por el seguro de referencia, asumiendo el seguro complementario que sea conveniente y/o necesario, y exonera expresamente al Organizador de la Carrera y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) de la responsabilidad de cualquier índole por dichos daños y/o lesiones que pudiera sufrir durante la Carrera, renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación contra éstos por dichos daños y/o lesiones.

A estos efectos, el participante será el único responsable de las posibles consecuencias adversas que se puedan derivar durante su participación en la Carrera, tales como muerte, accidente o lesión, entre otras, ocasionadas por la falta de exactitud o veracidad de las anteriores declaraciones y/o por causa de su actuación dolosa, culposa o negligente, siendo asimismo responsable de los daños que pueda causar a otras personas o entidades participantes o involucradas en la Carrera.

La falta de veracidad, inexactitud o carácter incompleto de las manifestaciones del participante a estos efectos no le exime de las responsabilidades en las que incurre, exonerando en cualquiera de los supuestos anteriores al Organizador y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) de cualquier

responsabilidad y manteniéndoles indemnes de las mencionadas posibles consecuencias adversas. En particular, el participante renuncia a reclamar en tales casos al Organizador y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) cualquier supuesto de posible lucro cesante.

Adicionalmente, el participante asume las siguientes obligaciones relacionadas con su participación en la Carrera:

- Aceptar y acatar todas las condiciones y normas que rijan la Carrera.
- Calentar y estirar para evitar lesiones, antes y después de la celebración de la Carrera.
- Llevar calzado, ropa e indumentaria deportiva adecuadas para la Carrera.
- Participar en la Carrera de forma responsable, respetando las normas de participación y las instrucciones que reciba del organizador.
- Abstenerse de realizar todo tipo de actos o conductas violentas, incívicas, antideportivas y/o que inciten a la violencia en el deporte, así como actos racistas, xenófobos o intolerantes en el deporte.
- Abstenerse de realizar todo tipo de actos, conductas o comentarios que puedan provocar daño, descrédito o perjudicar la imagen del Organizador y/o de cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera).
- Abstenerse de realizar todo tipo de actos o conductas que puedan dañar las instalaciones del edificio en el que se desarrolla la Carrera.

Artículo 11

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil y cobertura deportiva en territorio español.

Asimismo, se informa al participante de que la organización pone a disposición de los participantes debidamente inscritos un seguro de accidentes que cubre posibles lesiones traumáticas ocurridas durante la participación. A estos efectos, se entiende por lesión traumática aquella que provenga de un elemento externo al participante (p. ej., tropezón con algún objeto en el suelo, escalón de las escaleras o con otra persona, etc.), y quedan expresamente excluidas aquellas lesiones no traumáticas o no motivadas por un hecho accidental, como tirones, sobrecargas musculares o roturas fibrilares, así como aquellas lesiones que

puedan derivarse de la propia condición física de los participantes, lesiones degenerativas o derivadas de lesiones preexistentes, afecciones cardiovasculares o enfermedades de cualquier naturaleza, entre otras. Asimismo, quedan expresamente excluidas de dicho seguro cualesquiera pérdidas consecuenciales. A tal efecto, se deja constancia expresa y el participante lo acepta expresamente, que en el caso de que durante el desarrollo de la Carrera el participante sufra algún tipo de lesión que posteriormente requiera tratamiento de rehabilitación, dicho tratamiento únicamente y exclusivamente podrá ser desarrollado en los centros médicos concertados y/o cubiertos por el seguro de accidentes que cubre la Carrera en cuestión, no pudiendo el participante elegir un centro que no esté cubierto por este seguro de accidentes. En tal caso, el participante asumirá el coste íntegro del tratamiento de rehabilitación mencionado.

En virtud de lo anterior, y siendo el participante plenamente consciente del riesgo implícito, asume cualesquiera daños y/o lesiones físicas o materiales no cubiertas por el seguro de referencia, contratando, en su caso, el seguro complementario que estime conveniente y/o necesario, y exonerando expresamente al Organizador de la Carrera y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la Carrera (incluido el propietario del edificio en el que se desarrolla la Carrera) de la responsabilidad de cualquier índole por dichos daños y/o lesiones que pudiera sufrir durante la Carrera, renunciando, por tanto, de forma expresa a plantear cualquier reclamación contra éstos por dichos daños y/o lesiones.

Artículo 12

Los servicios médicos oficiales podrán retirar a cualquier participante por razones médicas.

Artículo 13

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Sus datos serán tratados por THE EXHIBITIONS COMPANY S.A.U., con CIF A-29039807 y domicilio social en Paseo de la Castellana 257, 28046 Madrid (en adelante, “TEC” o el “Responsable”, indistintamente).

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos que nos facilite en el formulario o posteriormente serán tratados por TEC para las siguientes finalidades:

- a) Gestión de la inscripción y participación en la carrera corporativa, incluida la tramitación del pago de la inscripción, la asignación del número de dorsal, el cronometraje y la clasificación.
- b) Garantizar el cumplimiento del Reglamento de Participación y de la Declaración de Participación efectuada por usted.
- c) Grabación audiovisual con fines promocionales de la carrera y de las actividades de la Empresa, entre otras, conforme a lo establecido en la autorización de imagen disponible en el punto 8 de la presente Política de Privacidad y en la autorización de uso de imagen.
- d) Comunicación de información relevante relacionada con la carrera (cambios de horario, normativa, etc.).
- e) Envío de comunicaciones comerciales relativas a productos y servicios relacionados con el Mirador Torre Glòries, entre los que se encuentran posibles futuras ediciones de la Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries.

Al margen de lo anterior, le informamos de que la Carrera es un evento de carácter público y de gran interés, por lo que es probable que haya medios de comunicación que informen, retransmitan o graben la Carrera, por lo que su imagen y voz pueden ser captadas por terceros ajenos a TEC o a cualquier empresa u organismo participante, de manera directa o indirecta, en la organización de la Carrera.

Los campos marcados con asterisco (*) en el formulario de inscripción son obligatorios. La negativa a suministrarlos imposibilitará su participación en la carrera.

3. BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El tratamiento de sus datos personales se fundamenta en las siguientes bases jurídicas:

- a) La ejecución del contrato de inscripción en la Carrera y el Reglamento de Participación que usted acepta junto con la Declaración de Participación, al registrarse como participante.
- b) El consentimiento explícito que usted otorga para:
 - la grabación y uso de su imagen con fines promocionales.

- el envío de comunicaciones comerciales.

TEC le informa del derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento.

- c) En caso necesario y de manera excepcional, el interés legítimo para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y sus instalaciones.
- d) En caso necesario y de manera excepcional, el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

4. DESTINATARIOS DE LOS DATOS

Sus datos personales podrán ser comunicados a:

- a) La entidad financiera gestora de la pasarela de pago, únicamente para la tramitación del cobro de la inscripción.
- b) Empresas colaboradoras estrictamente necesarias para la organización y desarrollo de la carrera.
- c) Cesionarios de los derechos: plataformas online, productoras, cadenas de televisión y cualesquiera terceras entidades a las que se cedan los derechos de explotación recogidos en el punto 8 de la presente Política de Privacidad.
- d) Terceros: en particular, entidades aseguradoras y fuerzas y cuerpos de seguridad, así como en caso de obligación legal.

5. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No está previsto realizar transferencias internacionales de sus datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

6. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Sus datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades para las que fueron recogidos:

- a) Datos de inscripción y participación: se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la carrera y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legales aplicables.
- b) Grabaciones audiovisuales: se conservarán por el plazo máximo permitido por la normativa, que en este caso será de setenta (70) años desde la captación de la imagen, salvo revocación previa de su consentimiento.
- c) Datos de facturación: se conservarán durante el plazo establecido por la legislación fiscal y contable (actualmente 10 años).

7. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de TEC y solicitar el acceso a los datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la limitación del tratamiento de los mismos, la portabilidad, el derecho de oposición o retirar el consentimiento, bien en Paseo de la Castellana 257, 28046 Madrid, o mediante correo electrónico: rgpd@miradortorreglories.com (este correo electrónico está únicamente destinado a cuestiones relativas a la protección de datos), con la referencia “Ejercicio de Derechos”, indicando la petición concreta.

No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas. Asimismo, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8. AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

TEC manifiesta que llevará a cabo la grabación y captación de imágenes de la Carrera, y cualquier otra actividad que se desarrolle durante su participación en ésta, con la finalidad de elaborar vídeos corporativos (en adelante, el “VÍDEO”) y con fines promocionales, con destino inicial para su difusión a través de herramientas corporativas de TEC, medios de comunicación, redes sociales y cualesquiera otros medios, así como la producción de obras y/o grabaciones audiovisuales (las “Obras”).

Mediante la aceptación de la presente Política, usted otorga su consentimiento y acepta que TEC proceda a la captación y grabación (imagen y/o audio) de su participación en la Carrera para incorporarlas y/o sincronizarlas en el VÍDEO, y pueda proceder a realizar en exclusiva, y con facultad de cesión exclusiva a terceros, por cualquier sistema, formato, procedimiento o modalidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, de forma parcial o total, todos los actos de reproducción, comunicación pública, transformación (incluyendo entre otros doblaje y subtítulo) y distribución, en cualquier soporte o formato que tengan por conveniente, sin limitación temporal y para su explotación en todo el mundo.

La autorización realizada y los derechos cedidos incluyen, entre otros, la explotación en cualquier medio y/o sistema, incluyendo a título enunciativo, la explotación en cualquier sistema de televisión, en salas comerciales o no, soportes videográficos en cualquier soporte (incluyendo para su uso en el ámbito doméstico), sistemas de vídeo a la carta, ediciones impresas, discográficas, sistemas interactivos y multimedia, sistemas “On Line” (incluyendo Internet — entre otros Web y Redes Sociales—) y cualquier sistema que permita su percepción en cualquier tipo de dispositivo fijo o móvil.

Se incluyen igualmente las explotaciones derivadas y secundarias, incluido el merchandising y en general cualquier actividad de marketing y publicidad, la

utilización de extractos, o elementos sonoros para su explotación de forma aislada o mediante su incorporación en otras obras y/o grabaciones, incluyendo el uso para fines de información, promoción o comercialización del VÍDEO o de su proceso de realización u otros productos o servicios.

Queda expresamente autorizada la utilización por parte de TEC para la explotación del VÍDEO de su nombre, imagen y voz en el ejercicio de los derechos recogidos en la presente política.

La presente autorización y cesión de derechos se realiza de forma gratuita, por lo que no tendrá nada que reclamar, ni ahora ni en el futuro, a TEC o a sus cesionarios como consecuencia de la presente autorización y cesión.

9. TERCEROS

En el caso de que acuda a la Carrera con un acompañante o datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), deberá haberles informado previamente de que la Carrera se graba y haber obtenido su autorización para la captación de su imagen para los fines señalados y en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el apartado anterior, así como sobre los periodos de conservación e información acerca de los derechos.

Artículo 14

Los corredores y organizadores están sujetos al código de conducta de la TWA, que incluye:

- Juego limpio y comportamiento deportivo.
- Lucha contra el dopaje.
- Respeto hacia organizadores y participantes.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.

El incumplimiento podrá comportar sanciones, incluida la suspensión en futuras competiciones.

Artículo 15

Este reglamento está sujeto a posibles cambios según indicaciones sanitarias y/o gubernamentales.

Artículo 16

Los participantes aceptan todos los artículos de este reglamento al inscribirse en la Barcelona Tower Running Challenge 2026 x Mirador Torre Glòries.